

nombrado, esto nada prueba en contra y sí en pró, porque para las poblaciones que se iban viendo libres del dominio europeo, era una prueba que le daban, no solo de reconocerlo como jefe y caudillo, sino de verdadera adhesion y patriotismo, cooperando y ayudándole en todo.

Increible parece que en solo seis dias que habian transcurrido del movimiento de Dolores, contáse ya el 22 de Setiembre Hidalgo con miles de hombres, dispuestos á sacrificarse con gusto por aquella causa, preparados á marchar para donde se les ordenáse, aunque careciendo de los elementos de guerra necesarios para atacar y defenderse, y de la organizacion conveniente para poder presentar su ejército en campaña. Los historiadores que atacan á Hidalgo sobre este particular, no toman en consideracion que cuando un pueblo se levanta en masa y en defensa de sus derechos, no es posible en aquellos momentos regularizarlo, porque un movimiento nacional es muy distinto y tiene diversos caracteres de un movimiento militar. En el primer caso, solo impera y se deja escuchar la voz del patriotismo y el desahogo de la naturaleza ultrajada; en el segundo, aún al través de estos nobles y poderosos sentimientos, se dejan escuchar los severos toques de la ordenanza militar, impidiendo no pocas veces actos de verdadero heroismo.

CAPITULO VI.

SUMARIO.

Hidalgo en Celaya.--El nuevo Virey.--Sus disposiciones militares.--Llega á México la noticia del movimiento de Hidalgo, sensacion que produce...Dificultades del Virey, el regimiento de la Corona, el conde de la Cadena...Bando del Virey... Salen mas fuerzas.

Hemos dejado á Hidalgo en el capítulo anterior, ocupando la ciudad de Celaya con todas sus fuerzas, y aumentándose éstas de una manera rápida, á consecuencia de la multitud de hombres que se le estaban presentando. La caja del ejército se encontraba con algunos fondos de lo que habia recojido en aquella ciudad, y podia atender á las mas apremiantes necesidades de sus fuerzas, á la vez que las iba dotando de jefes, regularizándolas y disciplinándolas. Colocado Hidalgo en un punto verdaderamente interesante, como es aquella poblacion, por la posicion que ocupa, podia marchar, ya bien fuese para invadir á Querétaro, la provincia de Guanajuato ó la de Valladolid, se-

gun mejor conviniese á sus intereses. Pero antes de entrar en la narracion de las ulteriores disposiciones de este caudillo, ocupémonos de saber que era lo que pasaba en la metrópoli de la Nueva-España, qué hacia el nuevo Virey que acababa de llegar á tomar posesion del mando en aquellos momentos, y qué providencias dictó en el acto que supo habia estallado un movimiento en favor de la Independencia, acaudillado por su párroco, en el pueblo de Dolores.

El primer acto oficial del nuevo Virey (Venegas), fué convocar una junta, en la que manifestó la grave necesidad que habia de remitir fondos á la metrópoli (veinte millones de pesos), á consecuencia de la penosa situacion en que se hallaba la península por la invasion francesa; dando cuenta á la vez con los ascensos y gracias que habia concedido la Corona á varios españoles del vireinato. Esta junta tuvo lugar el 18 de Setiembre, dos dias despues del movimiento de Hidalgo, así es que aún se hallaba sériamente preocupado el partido realista con las nuevas y exageradas pretensiones de la península, cuando llegó la noticia á esta capital del movimiento de Dolores.

Un terror verdaderamente pánico se apoderó de todos, y la alarma invadió aún á las autoridades. El Virey no tenia conocimientos del país, ni aún de los elementos de que pudiera disponer violentamente, porque acababa de llegar añadiéndose á esto que desconfiaba de muchos de los jefes, á consecuencia del participio que habian tomado algunos de éstos en el intento de revolucion de Querétaro, San Miguel y Valladolid, que en otra parte he referido.

La gravedad de aquella noticia exigía que inmediatamente dispusiese el Virey saliesen fuerzas suficientes para batir al enemigo, pero esto no se pudo efectuar en el acto,

porque no estaban preparadas; así es que hasta el 26 de Setiembre pudo hacer marchar al regimiento de infantería de la Corona, compuesto de dos batallones, al mando de Don Manuel Flon, conde de la Cadena, intendente de Puebla (y que se encontraba en esta capital porque vino á acompañar á Venegas), y dotada toda aquella fuerza con cuatro cañones de á cuatro, al mando del teniente coronel de artillería, D. Ramon Diaz de Ortega, y con direccion á Querétaro. Venegas habia hecho publicar un bando en que daba noticia de aquel movimiento á los habitantes, imponiendo severos castigos á los promovedores, y fijando precio á las cabezas de los caudillos, para quien los entregase vivos ó muertos, cuyo bando inserto á continuacion, para conocimiento de mis lectores:

BANDO.

México, 28 de Setiembre de 1810.—De orden del Excelentísimo Señor Don Francisco Xavier Venegas, se publicó el siguiente bando.

«Los inauditos y escandalosos atentados que han cometido y continúan cometiendo el cura de Dolores, Dr. Don Miguel Hidalgo y los capitanes del regimiento de dragones provinciales de la Reina, D. Ignacio Allende y Don Juan Aldama, que despues de haber seducido á los incautos vecinos de dicho pueblo, los han llevado tumultariamente y en forma de azonada, primero á la villa de San Miguel el Grande, y sucesivamente al pueblo de Chamacuero, á la ciudad de Celaya y al Valie de Salamanca, haciendo en todos estos parajes la mas infame ostentacion de su inmoralidad y perversas costumbres; robando y sa-

queando las casas de los vecinos mas honrados, para saciar su vil codicia, y profanando con iguales insultos los claustros religiosos y los lugares mas sagrados; me han puesto en la necesidad de tomar prontas, eficaces y oportunas providencias para contenerlos y corregirlos, y de enviar tropas escogidas al cargo de jefes y oficiales de muy acreditado valor, pericia militar, fidelidad y patriotismo, que sabrán arrollarlos y destruirlos con todos sus secuaces, si se atreven á esperarlos y no toman antes el único recurso que les queda de una fuga precipitada, para librarse del brazo terrible de la justicia, que habrá de descargar sobre ellos toda la severidad y rigor de las leyes, como corresponde á la enormidad de sus delitos, no solo para imponerles el castigo que merecen como alborotadores de la quietud pública, sino tambien para vindicar á los fidelísimos americanos, españoles y naturales de este afortunado Reino, cuya reputacion, honor y lealtad inmaculada han intentado manchar osadamente, queriendo aparentar una causa comun contra sus amados hermanos los europeos, y llegando hasta el sacrílego medio de valerse de la sacrosanta imágen de Nuestra Señora de Guadalupe, patrona y protectora de este Reino, para deslumbrar á los incautos con esta apariencia de religion, que no es otra cosa que la hipocresía impudente.

Y como puede suceder que arredrados de sus crímenes y espantados con la sola noticia de las tropas enviadas para perseguirlos, se divagen por otras poblaciones, haciendo iguales pilladas y atentando contra la vida de sus mismos paisanos, como lo hicieron en el citado pueblo, dando inhumanamente la muerte á dos americanos, y mutilando en San Miguel el Grande á otro, porque fieles á sus deberes no quisieron seguir su faccion perversa; he tenido por oportuno

que se comuniquen este aviso á las ciudades, villas, pueblos, reducciones, haciendas y rancherías de este reino, para que todos se preparen contra la sorpresa de esos bandidos tumultuarios, y se dispongan á rechazarlos con la fuerza, procurando su aprehension en cualquier paraje donde pueda conseguirse; en el concepto de que á los que verificasen la de los tres principales cabecillas de la faccion, ó les diesen la muerte que tan justamente merecen por sus horrorosos delitos, se les gratificará con la cantidad de diez mil pesos inmediatamente, y se les atenderá con los demas premios y distinciones debidas á los restauradores del societo público, y en inteligencia que se dará tambien igual premio y recompensas, con el indulto de su complicidad, á cualquiera que desgraciadamente los haya seguido en su partido faccionario, y loablemente arrepentido los entregue vivos ó muertos.

Y para que llegue á noticia de todos, mando que publicado por bando en esta capital, se circulen con toda prontitud y con los mismos fines, los correspondientes ejemplares á los tribunales, magistrados, jefes y ministros á quienes toque su promulgacion, inteligencia y cumplimiento.

Dado en el Real palacio de México, á 27 de Setiembre de 1810.—*Francisco Xavier Venegas.*

Por mandato de S. E.—*Josef Ignacio Negreiros y Sorria.*

Por las noticias que recibia Venegas del grande incremento que dia á dia tomaba el movimiento de Hidalgo, y el extraordinario aumento de sus fuerzas, se vió obligado

á hacer marchar mas tropas del interior, que reforzasen á las primeras que habian salido; así es que á muy pocos dias puso en marcha la columna de granaderos compuesta de dos batallones, y cada uno de siete compañías, al mando de Don José Jalon, oficial que habia venido con él de España, y los regimientos de dragones de México, de línea, y el provincial de Puebla. A consecuencia de la marcha de estas fuerzas, quedó la capital desguarnecida, y no habia tropa de que disponer en caso necesario; así es que ordenó Venegas que en el acto se reconcentrasen en esta ciudad los regimientos provinciales de infantería de Puebla y de tres Villas, quedando en Orizaba el de Tlaxcala.

No juzgó ser suficiente para atender á cualquiera eventualidad, el número de que se componian estas fuerzas; así que ordenó á la fuerza de marina que se hallaba en la fragata «Atocha» (y que fué en la que Venegas vino), marchase inmediatamente para la capital, y de la que se formaron dos batallones al mando de su comandante D. Rosendo Porlier, viniendo entre la oficialidad de estas fuerzas D. Pedro Celestino Negrete, que mas tarde se hizo notable. La suma inmoralidad y total falta de disciplina de esta tropa, produjo grandes males y fomentó con su lenguaje obsceno el odio entre realistas é independientes; pero de todo se prescindía, con el objeto de aglomerar, en cuanto fuese posible, el mayor número de tropas en la capital, porque las noticias que se recibian eran cada dia mas alarmantes.

Convertida la Nueva-España ya desde estos momentos en un gran campo de batalla en donde solo se escuchaba el estallido del cañon y el espantoso grito de muerte, las observaciones que se pudieran hacer al sistema adminis-

trativo, político, civil, que rigió en este período, carecerian absolutamente de todo interés. Dominadas todas las clases de la sociedad por la idea de la guerra, afectadas muy vivamente por los cuantiosos intereses que tenian comprometidos, solo atendian á salvar éstos, hoztilizando al enemigo. Todos los ramos de la administracion, como era natural, entraron en gran desconcierto, notándose solo vida y animacion en lo respectivo á la guerra.

Hemos visto que el Virey, ya fuese por la falta de conocimientos en el gobierno, ó bien porque las fuerzas de que podia disponer no se encontraban en aquellos momentos en aptitud para entrar en el acto en campaña, lo cierto es que dejó correr diez dias (porque no salieron sino hasta el 26), tiempo que Hidalgo aprovechó con suma habilidad para hacerse de muchas poblaciones del Bajío y de la interesantísima plaza de Guanajuato, dando á la revolucion un impulso verdaderamente extraordinario y que no habria obtenido este éxito, si Venegas bien dirijido por los que le entregaron el mando, le hubiesen manifestado que podia poner en movimiento las fuerzas que se hallaban en San Luis, al mando del jefe de la décima brigada D. Félix María Calleja y las de la provincia de Guanajuato á las órdenes de su intendente D. Juan Antonio Riaño; y si estas fuerzas se pusieron en movimiento (aunque nó con la prontitud que el caso exigia), fué debido exclusivamente á sus jefes y no por órdenes superiores.

El inmoral y atroz decreto publicado por Venegas, poniendo precio á las cabezas de Hidalgo, Allende y Aldama, facultando á cualquiera para que los matase, fué una declaracion de guerra sin cuartel contra los independientes, y una orden inícuca, digna solo de un Neron ó de un Calígula. Esta bárbara resolucion produjo los resultados que

eran de esperarse; enardecer el ánimo de los combatientes, ensangrentar la guerra, dándole un carácter verdaderamente salvaje. No obstante que varios historiadores atacan á Hidalgo por algunos de sus actos como jefe del movimiento, sin embargo, no llegó á publicar ninguna disposición de esta naturaleza.

Venegas, al publicar el bando, se apoyaba en una ley de la legislación española; pero en esa misma disposición se ordena, que previamente se amoneste y llame al orden al delincuente, cosa que no hizo el Virey y aún cuando así lo hubiese hecho, no por esto era menor lo atroz y repugnante de tal providencia.

De orden del Excmo. Señor Virey D. Francisco Xavier Venegas se publicó el siguiente BANDO.

CAPITULO VII.

SUMARIO.

Convoca el Virey una Junta, se acuerda en ella el levantamiento de mas fuerzas.-- Bando del Virey.--Edicto de Abad y Queipo.--El claustro de Doctores.--El colegio de Abogados.--Edicto de la Inquisición.--El Obispo de Oaxaca.--Bando del Virey.

Con el objeto de poder dar seguridad á la capital en caso de que hubiese necesidad de hacer marchar las fuerzas que habia mandado venir, convocó el Virey una junta formada del consulado y de otros funcionarios públicos, para que levantasen cuerpos de todos los vecinos españoles, europeos y americanos de mas de diez y seis años, y que á sus expensas, los dias de servicio, se mantuviesen, y que con sus recursos propios hiciesen el gasto de su uniforme declarándos el Virey coronel de estos cuerpos.

Como esta orden se publicó por bando, á continuación lo inserto.